

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 5448, de fecha, 12 del mes de enero del año en curso, 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5964, que nombra al señor Antonio Guerrero González, Primer Secretario de la Embajada de la República en Puerto Príncipe, Haití
G. O. N° 8499, del 15 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5964

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Antonio Guerrero González, queda nombrado, Primer Secretario de la Embajada de la República en Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del Dr. Conrado Bello Matos.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 5449, de fecha 12 de enero del año en curso, 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5965, que nombra al señor Alvaro Bernardino Cónsul General
de la República en Hong Kong.
G. O. N° 8499, del 15 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5965

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-